



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 20 MAY 2014

**VISTO**

La necesidad de dar continuidad al dictado de las cátedras "Semiótica Aplicada II" y "Análisis Textual I" del Departamento académico de Teatro, que se desarrollan en el primer semestre del corriente año lectivo;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por resolución H.C.D. N° 185/13 se designa a la profesora Carolina Cismondi en un cargo de Prof. Adj. De Dedicación Semi exclusiva en la cátedra "Semiótica Aplicada II" con carga anexa en "Análisis Textual I" desde el 18-09-2013 hasta el 17-03-2014;

Que por resolución H.C.D. N° 44/14 se designa a la mencionada docente en el mismo cargo en la cátedra "Análisis Textual I" con carga anexa en la cátedra "Semiótica Aplicada II" desde el 01-04-2014 al 30-09-2014;

Que las designaciones de la docente conciernen a la atención de las cátedras, tanto como a "cargo" de las mismas como así también, carga anexa según corresponda;

Que existe una interrupción de la designación de la docente entre el 18-03-2014 hasta el 31-03-2014, en la cual la profesora presto servicios;

Que se hace necesario retribuir dichos servicios mediante una Asignación Complementaria correspondiente a su cargo de Profesora Adjunta de Semi Dedicación;

Por ello,

**EL VICEDECANO de la FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a la Profesora Carolina Cismondi Leg. 44654 una Asignación Complementaria a su cargo de Prof. Adjunto Semi Dedicado por el dictado y la atención de las cátedras "semiótica Aplicada II" y "Análisis Textual I", por un monto de \$ 2847.64 (pesos dos mil ochocientos cuarenta y siete con 64/100) correspondientes a 13 días de marzo 2014.

**ARTICULO 2º:** Imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.

*Carbón*



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

**ARTICULO 3º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

**RESOLUCION Nº 233**

gm

Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Prof. Darío Abogayar  
Secretario  
Facultad de Artes - U.N.C.